



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**"1945-2025 80º Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña"**

Punta Alta, 18 de agosto de 2025

Año 2025

Corresponde Expte. R-275-2025

Resolución N° 247

VISTO

La falta de señalización vial en el ingreso a la Ruta Nacional 249 desde la calle Diagonal Sarmiento, pasando la Plaza Moreno en la ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO

Que la seguridad vial es una prioridad para la protección de la vida y la integridad física de los ciudadanos;

Que en el ingreso a la Ruta Nacional 249, una arteria de alto tránsito vehicular, presenta una loma de burro sin la adecuada señalización vertical (cartelería) ni horizontal (pintura sobre el pavimento);

Que el cartel de advertencia de la loma de burro en el ingreso a la ciudad se encuentra ubicado a una distancia insuficiente del reductor de velocidad, lo que impide a los conductores reaccionar a tiempo y de manera segura;

Que, en el egreso del mismo, por la calle Diagonal Sarmiento, no existe cartelería alguna que advierta a los conductores de la presencia del reductor de velocidad, generando un riesgo adicional;

Que en el tramo de la calle Diagonal Sarmiento, entre Dorrego y Maipú, se evidencia la ausencia de la señalización horizontal de la calzada, tanto en la línea que separa los sentidos de circulación (líneas amarillas) como en la que demarca el borde de la vía (líneas blancas);

Que la ausencia de esta señalización representa un grave peligro, ya que los conductores no pueden anticipar la presencia del reductor de velocidad;

Que la falta de advertencia provoca que numerosos vehículos, incluyendo automóviles y camiones de gran porte, transiten a alta velocidad sobre el lomo de burro;

Que el impacto de estos vehículos a velocidad genera fuertes ruidos de explosión, causando molestias sonoras y alterando la tranquilidad de los vecinos frentistas;

Que, además de los ruidos, las vibraciones producidas por el impacto de los vehículos se transmiten a las estructuras de las casas aledañas, lo que podría, a largo plazo, comprometer su estabilidad y causar daños materiales;

Que es responsabilidad de las autoridades competentes garantizar las condiciones de seguridad en la vía pública y velar por el bienestar de los vecinos;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la señalización vertical y horizontal necesaria para advertir sobre la presencia del lomo de burro en el ingreso a la Ruta Nacional 249 desde la calle Diagonal Sarmiento.-



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**"1945-2025 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña"**

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento
----- Ejecutivo Municipal solicitando que dicha señalización incluya:

- a) La colocación de carteles de advertencia de "lomo de burro" o "reductor de velocidad". Dicha señalización deberá ser realizada en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial, incluyendo lo establecido en la Ley N° 12.582 de la Provincia de Buenos Aires, que exige la colocación de cartelería de advertencia con una anticipación de 150 metros en áreas urbanas, a fin de garantizar la seguridad de los conductores y transeúntes.
- b) El pintado de la calzada con las franjas de advertencia correspondientes, utilizando pintura termoplástica de alta durabilidad y visibilidad.
- c) El repintado de la señalización horizontal en la calle Diagonal Sarmiento, entre Dorrego y Maipú, de acuerdo a las normativas de seguridad vial vigentes, incluyendo las líneas que separan los sentidos de circulación (amarillas) y los bordes de calzada (blancas).

Artículo 3°: Vistos, considerandos y ANEXO I forman parte de la presente

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945–2025 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

ANEXO I





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945–2025 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**